

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS RIT C-435-2017, CARATULADOS "BURGOS CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PORTENTO S.P.A.", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPARAÍSO, SOBRE JUICIO LABORAL.

SANTIAGO, 10 OCT 2017
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 012027 /

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 25 de abril de 2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, RIT O-990-206;

- Las copias autorizadas de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 05 de junio de 2017;

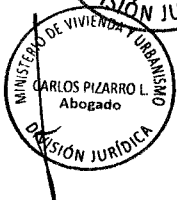
- Las copias autorizadas de la certificación de ejecutoriedad de la sentencia dictada en los mismos autos ya señalados, de fecha 29 de junio de 2017;

- Las copias autorizadas de la liquidación practicada en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, de fecha 12 de julio de 2017, que asciende a la suma total de \$62.776.397;

- La copia autorizada de la certificación de ejecutoriedad de la liquidación practicada en autos, de fecha 04 de agosto de 2017;

- La copia autorizada de la regulación de las costas personales de fecha 30 de agosto de 2017, fijada en la suma de \$6.277.639;

- La copia autorizada de la certificación que las costas personales están firmes y ejecutoriadas:



RESUELVO:

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo pagará a don ROBINSON BERNARDO BURGOS OYARCE, cédula de identidad N° 12.200.667-0, la suma de \$22.064.093.- (veintidós millones sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos), por concepto de crédito; a don WILLIAMS RODRIGO ALDAY GOMEZ, cédula de identidad N° 12.221.363-3, la suma de \$11.463.733.- (once millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos), por concepto de crédito; a don RICARDO ANIBAL BECERRA ALARCON, cédula de identidad N° 12.823.651-1, la suma de \$15.135.420.- (quince millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), por concepto de crédito y a don ISAIAS TOMAS VILCHES HERRERA, cédula de identidad N° 9.948.901-4, la suma de \$14.113.151.- (catorce millones cientos trece mil ciento cincuenta y un pesos), por concepto de crédito, todo lo cual hace un total de \$62.776.397.- (sesenta y dos millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos), por concepto de crédito, más la suma de \$6.277.639.- (seis millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos), por concepto de costas personales, todo ello conforme a las sentencias ejecutoriadas cuyas copias autorizadas se acompañan y según la liquidación y regulación de costas practicadas por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso en los autos RIT C-435-2017, caratulados “Burgos con Ingeniería y Construcción Portento SPA”, depositando dichas sumas de dinero en la cuenta corriente del Tribunal de cobranza ya señalado.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, en caso que así lo disponga el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 “Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad” del presupuesto del SERVIU de la Región de Coquimbo, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MCCN/CPE

TRANSCRIPCIONES:

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPARAÍSO
(ALFONSO DE VIAL) (CALLE SANTIAGO N° 2434 - VALPARAISO)

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGION DEL COQUIMBO
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO